



**DOÑA CATALINA MACIAS PLANELLS, Secretaria del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Ibiza (Balears)**

CERTIFICO: Que por Decreto de fecha 30 de mayo de 2022, se tomó el acuerdo del tenor literal siguiente:

***“DOÑA ANTONIA PICÓ PÉREZ, Concejala Delegada del Área II, Subárea de Igualdad, Transparencia y Acción Social.***

*Visto el escrito presentado por D. Pedro Marí Ferrer actuando como presidente en representación de la Asociación de Autónomos del Taxi de Santa Eulalia del Río, con RGE nº 202299900007784 de fecha 26 de mayo de 2022, solicitando dada la notoria demanda en el servicio del taxi, la ampliación de la vigencia de los turnos en quince días y que dada la problemática del retraso en los talleres, si algunos de los taxis no pudieran comenzar el 1 de junio de 2022 se cobre la parte proporcional de la tasa por los días trabajados.*

*Ante la fuerte demanda de transporte público de viajeros en vehículo turismo y la problemática existente de la falta de taxis que se ha puesto de manifiesto en los últimos días y del que se han hecho eco los medios de comunicación ibicencos, con el fin de dar la cobertura adecuada de transporte público en nuestro municipio y atender a las necesidades de transporte de nuestros vecinos y visitantes.*

*Visto que en el apartado II del Plan de Actuación en materia de transporte público de viajeros en vehículo turismo para los años 2022 y 2023 (BOIB nº 42 de 26 de marzo de 2022), contemplada la posibilidad de que <<de acuerdo con la demanda del servicio, mediante resolución motivada de la regidora delegada en materia de taxis, se podrá aumentar la vigencia de cada turno 15 días más, y se podrá finalizar el primer turno el 30 de septiembre e iniciar el segundo turno el 1 de junio>>.*

*Visto que el apartado IV punto 10.5 del mismo plan determina el pago del canon por importe de 1000 euros por cada mes autorizado o fracción correspondiente en caso de que se prorrogue la vigencia de los turnos de acuerdo con la demanda.*

*Y vista la dificultad expuesta por el presidente de la Asociación de Autónomos del Taxi de Santa Eulalia que plantea la posibilidad de que algunos de los vehículos no puedan, dado el retraso en los talleres y el poco margen de tiempo que resta hasta el 1 de junio de 2022, comenzar ese día el segundo turno del servicio de taxis estacionales.*

*En uso de las facultades que me han sido atribuidas en virtud del Decreto de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2019, y el Plan de Actuación en materia de transporte público de viajeros en vehículo turismo para los años 2022 y 2023.*

**DISPONGO:**

**PRIMERO.** - Prorrogar las licencias de taxi estacionales para la temporada 2022, 15 días más conforme a lo indicado más arriba, finalizando las autorizaciones estacionales



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULÀRIA DES RIU  
(BALEARIS)

*correspondientes al primer turno el 30 de septiembre de 2022 e iniciándose las autorizaciones estacionales correspondientes al segundo turno el 1 de junio de 2022, resultando la duración final de estas autorizaciones para el año 2022 conforme al siguiente resumen:*

- *El primer turno: del día 15 de mayo al 30 de septiembre del 2022.*
- *El segundo turno: del día 1 de junio al día 15 de octubre de 2022.*

*SEGUNDO. – El pago de la fracción correspondiente por la prórroga de la vigencia de los turnos. En caso de que algunos de los taxis, por circunstancias justificadas, no pudiera comenzar el 1 de junio de 2022, el canon se pagará únicamente para dicha prórroga del segundo turno en proporción a los días trabajados. Los servicios del Ayuntamiento, si fuera necesario, podrán efectuar las comprobaciones oportunas en este sentido.*

*TERCERO. - Notificar el acuerdo a los titulares de las autorizaciones estacionales de taxi.”*

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente con el Vº. Bº. de la Concejala Delegada, en Santa Eulària des Riu

Fdo. digitalmente

La Secretaria

Vº. Bº.

La Concejala Delegada